

RESOLUCIÓN N° 2.354

VISTO :

La Ordenanza N° 4.894 que fuera sancionada el 18 del mes de Noviembre de 2.011, por pedido de todos los vecinos del Barrio Virgen de Guadalupe de la zona Sur de nuestra Ciudad Capital de La Rioja.

Se solicita se de cumplimiento al Artículo 3° de esta Ordenanza, y ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Departamento Ejecutivo realizar efectivo cumplimiento de las Ordenanzas,

Que, únicamente en la actualidad dichos parquímetros no tienen función útil, generando confusión entre los usuarios del estacionamiento medido, especialmente para quienes llegan de otros lugares que no sean nuestra Ciudad Capital.-

Que, si bien las anomalías hoy reclamadas son consecuencias directa de la inacción de la Empresa EMICAR, antes prestataria del servicio de estacionamiento medido, es necesario que este municipio tome las medidas conducentes a despejar la veredas del micro centro de la Ciudad.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, haga efectivo el retiro de parquímetros y otros elementos de señalización y ordenamiento de tránsito pertenecientes a la Empresa EMICAR, ex permisionaria del servicio de estacionamiento medido, que al cesar en sus funciones han sido dejados en las veredas del microcentro capitalino.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Concejal Daniel MARCOS.-

g.d.